

MARIA ELENA,
15 de enero del 2021.
Con esta fecha Alcaldía ha
Decretado lo siguiente.

EXENTO N° 0081/2021

VISTOS

El Ord. Int. N° 04 de fecha 13 enero del 2021, emanado por el Señor Fernando Pizarro Balbontín, Jefe Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que solicita autorizar fondos a rendir para gastos menores; Lo dispuesto en el artículo 1° inciso II, artículo 3° letra C, artículo 4°; lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 4161/2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, los trámites administrativos necesarios y disponer de los recursos para Gastos Menores, que puedan ser de emergencia para facilitar el desarrollo de la gestión administrativa, por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).
- 2 Procédase a generar cheque para su cobro que permita contar con el fondo a la brevedad, a nombre de la Funcionaria Municipal **JACQUELINE RIVERA ARAYA, RUT. 10.410.635-8.**
- 3 Impútese el referido gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo